



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 119-2012-UNAM

Moquegua, 09 de Abril del 2012

VISTO:

El Oficio N° 242-2012-OPP/UNAM, de fecha 09.04.2012; con Proveído de Vice Presidencia Administrativa N° 1126, de fecha 04.04.2012, Memorandum N° 0149-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM, Resolución Presidencial N° 055-2012-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 052-2012-TES/UNAM, de fecha 04.04.2012, el CPC. Juan Antonio Salazar encargado de la Unidad de Tesorería de la UNAM, remite a la Vicepresidencia Administrativa la Orden de Servicio N° 129, a favor de Máximo Remigio Gonzales Díaz, solicitando esta sea remitida a la Oficina de Planificación y presupuesto para que regularice el tipo de recurso que se va a utilizar para seguir con el tramite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 242-2012-OPP/UNAM, de fecha 09 de Abril 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda al 31 de Diciembre del 2011, a favor de Máximo Remigio Gonzales Díaz, por alquiler del Local CEPRE Ilo, precisando que la presente certificación deberá ser aprobada mediante acto resolutivo, dado el cambio de meta, clasificador y rubro detallado en la Resolución Presidencial N° 055-2012-UNAM, a fin de efectivizar el pago de la deuda pendiente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución Presidencial N° 055-2012-UNAM de fecha 21 de Febrero del 2012, en el extremo que se precisa en la parte resolutive, correspondiente al rubro; disponiéndose en consecuencia reconocer la deuda por concepto de alquiler del local del CEPRE UNAM Sede Ilo, correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre 2011. Según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	CLASIFICADOR	MONTO	RUBRO
ALQUILER DE LOCAL CEPRE ILO, SETIEMBRE A DICIEMBRE 2011.	29	23.25.11	8,460.00	00

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
BERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

